 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

**Fecha:** Enero de 2026

## ESTUDIO DEL SECTOR

**OBJETO:** ANALIZAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO RELACIONADAS CON LA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE PISBA

PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

### 1. ANÁLISIS DE MERCADO

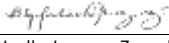
#### 1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO


La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba desarrolla actividades de promoción, prevención y educación en salud, así como acciones asistenciales complementarias, orientadas al cumplimiento de los fines del servicio público de salud.

Para la ejecución de actividades específicas, temporales y previamente delimitadas, la E.S.E. identifica la necesidad de contar con apoyo técnico asistencial, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta.

En este sentido, la contratación de una persona natural mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, constituye un mecanismo idóneo y legalmente procedente, en tanto permite atender necesidades puntuales y transitorias, sin generar vínculo laboral, subordinación ni dependencia.

El mercado ofrece personas naturales con formación y experiencia en el área asistencial en salud, capaces de prestar servicios de apoyo técnico, bajo esquemas de autonomía e independencia, ajustados a los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Trisancho	Lelly Lopez Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

Así mismo, de conformidad con el Decreto Ley 4170 de 2011, mediante el cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la E.S.E. adelanta sus procesos contractuales observando las políticas, lineamientos y principios que garantizan transparencia, eficiencia y adecuada planeación.

En ningún caso dichas actividades suponen la ejecución directa de funciones misionales permanentes, ni la sustitución del talento humano de planta de la E.S.E., tratándose exclusivamente de apoyos técnicos auxiliares y temporales.

### 1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El valor estimado del contrato se fundamenta en el análisis de contratos similares celebrados por la entidad en vigencias anteriores, así como en las condiciones presupuestales disponibles para la vigencia 2026.

La remuneración pactada corresponde a un valor global, definido de común acuerdo entre las partes, el cual se reconoce como contraprestación por la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las actividades acordadas.

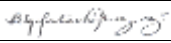
Dicho valor no se encuentra sujeto a reajustes automáticos, ni indexación por inflación u otros factores económicos, en tanto se trata de un contrato de prestación de servicios con plazo determinado y pago contra resultados.


El valor pactado corresponde a una contraprestación global por resultados y productos entregables, y no constituye remuneración salarial ni reconocimiento por tiempo de servicio.

### 1.3 ASPECTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, para el cumplimiento del objeto contractual se requiere la contratación de servicios profesionales en el área asistencial, orientados a fortalecer actividades de promoción y educación en salud, así como apoyos técnicos puntuales a procesos asistenciales previamente programados.

Estas actividades no constituyen funciones permanentes del personal de planta, ni implican la asunción de responsabilidades misionales continuas, sino que se enmarcan dentro de un apoyo técnico específico, ejecutado de manera autónoma, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la E.S.E.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Trisancho	Lelly Lopez Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, garantizando que el contratista cuente con la idoneidad y experiencia requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual

## 2. ASPECTO REGULATORIO

La supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, sin impartir órdenes propias de una relación laboral, ni ejercer subordinación sobre el contratista.

Lo anterior se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., garantizando que la supervisión permanezca siempre en cabeza de la Entidad Estatal.

La supervisión se limitará a la verificación del cumplimiento contractual, sin implicar control funcional, disciplinario o jerárquico sobre el contratista.

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 3.1 ¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

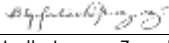
En el mercado existen personas naturales con formación y experiencia en el área asistencial en salud, que prestan servicios profesionales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios.


Estos oferentes cuentan con las competencias profesionales necesarias para desarrollar actividades específicas y delimitadas, orientadas al apoyo de procesos asistenciales, promoción y educación en salud, dirigidas a la población usuaria de los servicios de la E.S.E.

Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios celebrado de manera directa, no se exige análisis de indicadores financieros, conforme a la normativa vigente.

Los oferentes prestan estos servicios bajo esquemas de autonomía técnica y administrativa, asumiendo la ejecución del objeto contractual por su cuenta y riesgo.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Trisancho	Lelly Lopez Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código : Fecha : 25 de Agosto de 2025

#### 4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba ha celebrado en vigencias anteriores contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con objetos similares, los cuales han permitido fortalecer de manera temporal actividades asistenciales y de promoción de la salud.

Proceso	Modalidad	Objeto	Valor
CPS-120-2025	Directa	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE PISBA	\$11.000.000

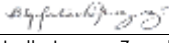
Cada uno de los contratos referenciados respondió a necesidades específicas, temporales e independientes, sin que exista continuidad automática ni permanencia en la contratación, en atención a las particularidades de cada vigencia y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.


Estas contrataciones evidencian que la demanda de este tipo de servicios es puntual y variable, asociada a necesidades específicas de la entidad.

#### 4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN ESTE SERVICIO OTRAS ENTIDADES?

Otras entidades del sector salud, incluyendo Empresas Sociales del Estado, adquieren este tipo de servicios mediante contratos de prestación de servicios, celebrados bajo la modalidad de contratación directa, cuando se trata de apoyos técnicos específicos y no permanentes.

Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Entidad
CPS-447-2025	Directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA OPERACIÓN DE EQUIPOOS BASICOS DE SALUD AMPLIACION RURAL DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD BASICA SANTA ROSA DE VITERBO	\$8.433.333	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Trisancho		Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Codigo : Fecha : 25 de Agosto de 2025

Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Entidad
175-2025	Directa	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD- VIGENCIA 2025 RURAL, DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD(APS), BAJO LA COORDINACION DE LA E.S.E UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA	\$5.500.0000	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADPO UNIDAD DE SALUD NOBSA

De acuerdo al análisis hecho con relación a contratos similares, por altos montos de dinero y las cuales tienen presencia a nivel nacional, se hizo la verificación en la entidad estatal:

#### 4.3. ¿DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO?

La prestación del servicio se realiza de manera directa, mediante la contratación de una persona natural con disponibilidad, idoneidad y experiencia, cuya intervención contribuye al fortalecimiento de los índices de atención a la población usuaria, especialmente a la población vulnerable, dentro de los límites y alcances definidos en el objeto contractual.

#### 5. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el mercado cuenta con oferentes idóneos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades asistenciales, promoción y educación en salud.

Así mismo, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios resulta viable, adecuada y proporcional, siempre que se mantenga la delimitación del objeto, la autonomía del contratista y la temporalidad del vínculo contractual, en concordancia con los estudios previos y la normatividad vigente.

*Claudia Patricia Macías Granados*

#### CLAUDIA PATRICIA MACÍAS GRANADOS

Gerente  
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	<i>Lelly Lopez Zarate</i>	
Yenny Paola Trisancho	Lelly Lopez Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Juridico	Gerente